

SECCIÓN 2: DATOS DEL LLAMADO

Las Secciones del Pliego son complementarias entre sí.

Las disposiciones de la *Sección 2, Datos del Llamado*, sólo podrán modificar las disposiciones de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, que éste expresamente autorice.

En la presente Sección se establecerán los Datos del Llamado, previa indicación de la cláusula de la *Sección 1, Instrucciones a los Oferentes*, a que refiera.

Cláusula Sección 1, Instrucciones a los Oferentes	Tema	Datos del Llamado
1: Alcance del Llamado a Ofertas	Contratante	El Contratante es el Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Lavallega Avanza, siendo la fiduciaria del mismo la Corporación Nacional Financiera Administradora de Fondos de Inversión SA (CONAFIN AFISA).
	Objeto	<p>El presente Llamado a Ofertas se realiza para la ejecución del contrato que tiene por objeto la realización de las siguientes obras:</p> <p>Obra 1: vestuarios en plaza de Colón. El mismo cuenta con proyecto ejecutivo.</p> <p>Obra 2: el Salón Multiuso en Plaza Aramendía. El mismo cuenta con proyecto ejecutivo.</p> <p>El objeto incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> -La realización de todas las tramitaciones, inscripciones y registros, y obtención de habilitaciones, autorizaciones y permisos correspondientes, así como sus costos asociados de toda índole, necesario para llevar a cabo las obras proyectadas. - La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, por el precio de la oferta. - La aceptación y compromiso de realizar la totalidad de los trabajos objeto de este llamado, en un plazo que no supere lo establecido en la numeral 29 Sobre "A" literal f) de esta Sección. <p>Se excluye el pago de las tasas de las conexiones definitivas de los servicios.</p> <p>Cada oferente podrá presentar oferta por una o ambas obras.</p>
	Categoría	El objeto del presente llamado corresponde a una Obra categoría 1.
2: Fuente de los Fondos	Fondos	Los fondos para la realización del presente Llamado a Ofertas corresponden al Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Lavallega Avanza

3: Definiciones	Experiencia del/la Director/a de Obra y del/la Responsable Técnico/a.	El/La Arquitecto/a o el/la Ingeniero/a que ejerza la Dirección de Obra deberá contar con título habilitante con un plazo desde la expedición del mismo no inferior a 10 años.
	Presencia diaria del/la Director/a de Obra	La presencia mínima en la obra será de al menos una vez por semana, salvo que supervisor de obra determine una presencia mayor en alguna instancia de la obra, y abarcará la totalidad del proceso de construcción hasta la Recepción Provisoria de toda la obra.
	Incompatibilidades del/la Director/a de Obra	El/La Director/a de una obra no podrá haber sido propuesto por más de una Empresa Oferente, ni ser Director/a de Obra simultáneamente de más de dos Obras que se encuentren en la etapa anterior a la recepción provisoria, siendo a estos efectos indistinto que las obras hayan sido adjudicadas por la CONAFIN actuando por sí, para terceros o como Fiduciaria de cualquier Fideicomiso. El/La Responsable Técnico/a de una empresa no podrá ser Director/a de Obra.
4: Derecho aplicable y Jurisdicción competente	Derecho aplicable y jurisdicción competente	<p>Para la solución de los conflictos que surjan con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento y/o extinción del presente Contrato, las Partes deberán acudir a la justicia ordinaria, excepto para los conflictos vinculados a la <i>Sección 6: especificaciones técnicas</i>, para los cuales las Partes deberán recurrir al arbitraje de acuerdo con el Reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje - CMYA – LIDECO.</p> <p>En todos los casos será de aplicación la legislación uruguaya y la Sede del arbitraje será en la ciudad de Montevideo. El Tribunal Arbitral estará integrado por tres (3) árbitros de los cuales cada Parte designará uno (1) y el tercero será designado de común acuerdo por los dos árbitros ya designados. El Tribunal Arbitral deberá fallar de acuerdo a derecho y el laudo será inapelable.</p> <p>La Parte que desee iniciar el Arbitraje deberá enviar una comunicación escrita a la otra Parte y al Centro de Mediación y Arbitraje - CMYA – LIDECO informando el inicio de un Arbitraje formal y vinculante para finalmente resolver la controversia.</p> <p>La convención arbitral es autónoma respecto del contrato base. La inexistencia o invalidez de éste, no implica la nulidad de la convención arbitral. Las cuestiones relativas a la existencia y validez de la convención arbitral serán resueltas por el Tribunal Arbitral, de oficio o a solicitud de parte.</p>
6. Aceptación del Oferente	Literales viii) a x)	Con el Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Lavalleja Avanza, La Intendencia de Lavalleja o con CONAFIN AFISA, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
7: Documentos que se consideran parte integrante del presente Llamado a Ofertas	Literal g)	Los Documentos del Llamado a Ofertas son exclusivamente los enumerados en la cláusula 7 de la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .

11: Comunicación entre las partes	Domicilio y datos de contacto del Contratante	A los efectos del presente Llamado, el Contratante constituye el siguiente domicilio y datos: Domicilio: Rincón 518, Montevideo, Uruguay Código postal: 11.000 Teléfono: (598) 2 916 28 00 interno 276 y 279 Correo Electrónico: llamados_fflavallega@cnd.org.uy Página Web: www.cnd.org.uy
12: Consultas y aclaraciones	Plazo de solicitud	El plazo para realizar consultas y solicitudes de aclaraciones será el indicado en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> .
	Respuestas	Las respuestas a las consultas efectuadas se publicarán en la página web www.cnd.org.uy .
14: Empresas Oferentes admisibles	Nacionalidad	Podrán presentar Oferta empresas nacionales.
	Consortio y Asociación de Empresas	Para el presente Llamado a Ofertas no se admite el Consortio ni la Asociación de Empresas.
	VECA libre	VECA Libre con una capacidad de contratación superior a \$U10.000.000 (diez millones de pesos uruguayos).
	Literal b)	Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Lavallega Avanza, la Intendencia de Lavallega o con CONAFIN AFISA, actuando por sí o para terceros, o como Fiduciaria de un Fideicomiso.
18: Inscripción en el Registro de Empresas de CND	Dirección	La inscripción en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo deberá efectuarse tal como se indica en: http://www.cnd.org.uy/index.php/ciudadania/registro Para aquellas empresas que aún no se encuentran “activas” en el Registros de Empresas de CND, se sugiere iniciar los trámites de inscripción en registro con al menos 5 días hábiles de anticipación respecto a la fecha de apertura de las ofertas.
19: Adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas	Plazo y forma de pago	La adquisición de los Documentos del Llamado a Ofertas se podrá efectuar hasta el día hábil anterior al fijado para la Apertura de Ofertas. El pago se realizará únicamente por transferencia bancaria. Se deberá identificar en la transacción el nombre de la empresa y el número del llamado. En caso de depósitos o transferencias desde otras entidades bancarias, mandar el comprobante a la casilla de consultas del llamado.
	Costo y cuenta bancaria	Los interesados deberán acreditar el pago de la suma de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) en la cuenta corriente 001560361-00062 del Banco República a nombre del Fideicomiso Lavallega-Principal (RUT 219445390011).
20: Visita a la zona de Obra	Visita obligatoria	El Contratante organizará una visita obligatoria a la zona de Obra, que tendrá lugar el día viernes 07 de julio 9:30hs en Colón y 11:00hs en Aramendía.

	Solicitud de visitas adicionales	El plazo para que los Oferentes soliciten por escrito que se le autorice a realizar visitas adicionales a la visita obligatoria vence cinco (7) días hábiles antes de la presentación de ofertas.
	Otorgamiento de permiso de visita adicional	El Contratante podrá otorgar o no el permiso para efectuar cada visita adicional de inspección, y en caso afirmativo, detallará día, hora y forma en que se concretará la misma, la que deberá realizarse antes de los cuatro (4) días hábiles de presentación de ofertas.
21: Validez de las ofertas	Plazo	El plazo de validez de las Ofertas será de ciento ochenta (180) días contados a partir del día inmediato siguiente a la Apertura de Ofertas.
22: Constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Suma de la garantía a constituir y lugar de constitución	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá constituirse por la suma de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil). Entrega de recibo de depósito en la siguiente dirección Rincón 518 (Montevideo) piso 4 oficina de Control de Gestión, en el horario de lunes a viernes de 9 a 17hs. En caso de presentar garantía mediante póliza, la misma podrá ser presentada vía correo electrónico (llamados_fflavallega@cnd.org.uy).
	Modalidades de constitución	Se podrá integrar la garantía en una o más de una de las modalidades indicadas en la <i>Sección 1, Instrucciones a los Oferentes</i> , debiendo todas ellas estar constituidas a nombre del Oferente y a la orden del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Lavalleja Avanza En caso de que la garantía se constituya mediante depósito en efectivo, el mismo deberá efectuarse en moneda nacional en la cuenta corriente 001560361-00062 del Banco República a nombre del Fideicomiso Lavalleja-Principal.
26: Requisitos Formales de las Ofertas	Formato	El Oferente deberá presentar su oferta en la plataforma web para los llamados en línea de CND, la que deberá ser identificada y presentada conforme lo establecido en el Manual de Oferentes para presentación de ofertas en línea. Se puede acceder al manual a través del siguiente link: https://www.cnd.org.uy/es/registro-de-proveedores/manual-de-ofertantes-para-presentacion-de-ofertas-en-linea Las ofertas serán redactadas en idioma español, en forma clara y precisa.
	Firma de documentos	Las ofertas estarán firmadas digitalmente de conformidad con la Ley Nº 18.600, por el representante legal del oferente. Se podrá presentar la oferta firmada en forma ológrafa y escaneada. En ese caso, los documentos originales firmados deberán ser presentados por el adjudicatario como condición para el perfeccionamiento del contrato.
	Sobre "A", literal a) – Líneas de crédito bancario	No debe acreditarse línea de crédito disponible.

29: Contenido de los Sobres de Presentación de las Ofertas	Sobre "A", literal b) – Requisitos mínimos e incompatibilidades de Técnicos/as y Personal Superior	Los requisitos mínimos a cumplir por los/as Técnicos/as y el Personal Superior se encuentran en la cláusula 3 de la Sección 1, Instrucciones a las Empresas Oferentes. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos: Experiencia en 5 obras de montos y características técnicas similares del/la Director/a de Obra, del/la Representante Técnico/a, en los últimos 10 años.
	Sobre "A", literal d) – Memoria Descriptiva	No aplica al presente llamado.
	Sobre "A", literal e) – Documentación de los Subcontratos de Obra	A los efectos del presente Llamado, la Empresa Oferente deberá presentar una lista de los Subcontratistas por Rubro (<i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i>). La Oferta presentará en todos aquellos Rubros que sean motivo de Subcontratos, una Declaración Jurada (con el timbre profesional respectivo) de los Subcontratistas donde consten sus antecedentes específicos en obras de estas características con proyectos arquitectónicos similares (<i>Formulario 2b: Declaración Jurada de Subcontratistas</i>), excepto que los Subcontratistas se encuentren inscritos en el Registro de Empresas de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en cuyo caso no será necesario presentar la Declaración Jurada antes mencionada, bastando con la sola presentación del <i>Formulario 2a: Lista de Subcontratistas</i> . En caso de que la Empresa Oferente ejecute algunos rubros con personal propio en lugar de subcontratos, deberá presentar el <i>Formulario 2c: Experiencia del oferente como subcontratista</i> .
	Sobre "A", literal f) – Plazo de ejecución de la Obra	El Plazo de ejecución de la Obra cotizada no será una variable de adjudicación de la Oferta. El plazo máximo previsto es de 150 días calendario, excluyendo el período de licencia reglamentaria de la construcción, contado desde el Acta de Tenencia e Inicio de Obra.
	Sobre "A", literal g) – Certificado ISO 9001 vigente	No corresponde al presente llamado.
	Sobre "A" – Asociación de Empresas o Consorcio	No se admite la Asociación de Empresas o Consorcio para el presente llamado.
	Sobre "B", literal a) - Formulario 3: Oferta Económica (cotización de precio y monto de imprevistos)	El monto de imprevistos, sin impuestos, será de un diez por ciento (10%) del monto de obra prevista sin impuestos cotizado, de acuerdo al Formulario 3.
	b) Formulario 4	Los oferentes que coticen para ambas obras, podrán incorporar en su propuesta un descuento en caso de resultar adjudicatario de ambas obras.

	Sobre "B", literal c) – Otros documentos del Sobre "B"	<p>También se encuentran comprendidos en el contenido del Sobre "B":</p> <p>Preferencia MIPYME, para la aplicación del beneficio, el Oferente deberá presentar Constancia de Certificado PCPPD (Programa de Compras Públicas para el Desarrollo) expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo, con constancia del margen de preferencia a aplicar, otorgado al amparo del artículo 4 y concordantes</p> <p>De no brindarse la información requerida, no se aplicará la preferencia.</p> <p>En caso de que el Oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el artículo 11 del Decreto N° 371/2010 deberá indicarlo en forma explícita en su Oferta.</p>
30: Ofertas alternativas de los Oferentes	Admisibilidad de variantes	No será admisible la presentación de variantes.
31: Plazo para la Presentación de Ofertas	Fecha y Hora	La presentación de las Ofertas podrá realizarse hasta el día miércoles 19 de julio a las 11:00hs.
33: Apertura de las Ofertas	Fecha, Hora y Lugar	La Apertura de las Ofertas se realizará a continuación del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
	Modalidad de Apertura Pública	En el Acto de Apertura de Ofertas se abrirán los sobres "A" y "B".
36: Confidencialidad	Entrega de Sobres a quien sea designado para evaluar las Ofertas	El Escribano actuante entregará para su estudio y evaluación los Sobres A y B.
37: Evaluación de las Ofertas	Evaluador	La evaluación de las Ofertas estará a cargo del Comité Técnico.

	<p>Forma de Evaluación</p>	<p>Se verificará en primer instancia la admisibilidad y el cumplimiento de los requisitos del llamado por cada oferente.</p> <p>Entre las ofertas que cumplan lo dicho anteriormente, se adjudicarán las obras 1 y 2 objeto del presente llamado a la combinación de ofertas que resulte más económica, resultando en una sola empresa para ambas obras o en dos empresas diferentes. A tales efectos se tendrá en cuenta eventuales descuentos presentados en la oferta conforme a lo establecido en la cláusula 29, Sobre “B” literal a) del presente documento.</p> <p>La Oferta Económica se calculará como el monto ofertado por obra prevista e imprevista, impuestos incluidos, más las leyes sociales de la oferta prevista e imprevista.</p> <p>Consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Existe un precio de referencia de \$4.000.000 para cada obra • Si el monto de comparación de la oferta se encuentra por debajo de un 25% en relación al precio medio de las ofertas de comparación, la misma podrá ser rechazada. <p>Se considera monto de comparación la suma de los siguientes conceptos: monto básico con imprevistos, impuestos, leyes sociales, descuentos y eventuales correcciones.</p> <p>Se considerará para el cálculo del precio medio un mínimo de 3 ofertas válidas. En caso de que no existan al menos 3 ofertas, el Comité Técnico podrá rechazar ofertas temerarias que considere a su juicio que su precio está por debajo de lo viable.</p>
<p>45: Resolución de Adjudicación y Notificación</p>	<p>Adjudicación parcial</p>	<p>Se puede realizar adjudicación parcial.</p>
<p>46: Perfeccionamiento del Contrato</p>	<p>Plazo para el perfeccionamiento</p>	<p>El adjudicado deberá presentar los requisitos exigidos en el Pliego en un plazo de 10 días hábiles.</p>
	<p>Literal d) adecuar documentos</p>	<p>No aplica</p>
<p>48: Contenido y características del Precio de la Obra</p>	<p>Precio tope</p>	<p>No aplicará precio tope.</p>

49: Ajuste del Precio Total máximo	Ajuste	<p>El Precio del Contrato estará sujeto a ajustes durante el período de cumplimiento del Contrato. Los ajustes de precio se calcularán en moneda nacional aplicando el último Índice del Costo de la Construcción (ICC) calculado por el Instituto Nacional de Estadísticas que esté publicado a la fecha del Certificado correspondiente. A esos efectos se tomará como base el ICC del mes al que corresponda la última lista oficial de precios publicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas al momento de la presentación de ofertas.</p> <p>El Monto Imponible se ajustará en la fecha y por el índice que establezca el convenio salarial para la Industria de la Construcción.</p>
51: Aportes al BPS	Monto Imponible del total de las obras imprevistas	El Monto Imponible del total de las obras imprevistas será el equivalente al 20% del monto de imprevistos cotizado sin el Impuesto al Valor Agregado.
54: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Emisión	Las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato deberán estar emitidas a nombre del Adjudicatario y a la orden del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada Lavalleja Avanza como Beneficiario.
	Liberación	<p>El Contratante podrá liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o el importe que corresponda devolver, sin reajuste alguno, en un treinta por ciento (30%), después de la Recepción Provisoria total y sin reservas de toda la Obra Objeto del mismo, y sus ampliaciones, y el saldo que corresponda luego de la Recepción Definitiva total de la misma.</p> <p>El Contratante podrá liberar hasta el 85% de la Garantía, o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.</p>
56: Refuerzo de Garantía	Liberación	El Contratante podrá liberar hasta el 85% del refuerzo de garantía o del importe que corresponda devolver, cuando la Recepción Definitiva no pueda otorgarse por causas no imputables al Contratista.